



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA No. _____

DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

CUANTIA USD _____

Ambato, a _____ de _____ de 20_____

03. 01

[Handwritten signature]



En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Enero del dos mil doce. Ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este cantón Ambato. COMPARECEN los señores

- 1.- HECTOR RODRIGO ACOSTA ACOSTA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 2.- KLEVER FERNANDO ALMACHI NUÑEZ, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 3.- CARLOS DIONICIO AMANCHA SANCHEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 4.- SEGUNDO JOAQUIN BORJA SUAREZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 5.- LUIS OSWALDO CAICEDO ACOSTA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 6.- LUIS AMIRAL CAIZA CAIZA, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 7.- FABIAN GONZALO CAMINO CHICO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 8.- ROCIO ANABEL CEVALLOS VILLACIS, por sus propios derechos, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato;
- 9.- ANGEZ OLMEDO CHANGO PALATE, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 10.- OSWALDO CHUGCHO SALAN, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 11.- SIMON BOLIVAR GALLEGOS SALAGATA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 12.- LUIS ERNESTO GUACHAMBOZA GUATO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 13.- LUIS GUSTAVO GUATO PULLUPAXI, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 14.- ROBINSON GIOVANY LANDA LANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 15.- JULIO CESAR LOPEZ LEMA, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato;
- 16.- JAIME ALBERTO MENDEZ PICO, por sus propios derechos, casa

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

do, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 17. ANGEL OLMEDO MORETA MACHA, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 18. WILLIAN MOISES MOSQUERA ZUNIGA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 19. BYRON RODOLFO MOYOLEMA CHANGO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 20. EDGAR ERNESTO PAREDES RAMIREZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 21. MILTON FIDEL PILCO PILCO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 22. WALTER NEBOTH SALAZAR GUERRERO, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 23. LUIS WILFRIDO SALTOS CHALGUAN, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 24. LITO ENRIQUE SANCHEZ MANOBANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 25. MERY HIPATIA SANCHEZ ONATE, por sus propios derechos, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato; 26. RENE OLIVIO SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 27. MARIO ROBERTO SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 28. WELLINGTON GILBERT SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 29. WILLIAN RAUL SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 30. FREDDY GIOVANNY SANTAMARIA ORTEGA, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 31. LUIS MILTON SANCHEZ MANOBANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 32. JUAN PABLO SAAVEDRA RUIZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 33. JOSE FRANCISCO SISA QUINATOYA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 34. VICTOR HUGO SOLIS SOLIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 35. EDISON VLADIMIR TAPIA NUÑEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 36. OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 37. JESUS DEMETRIO VERDEZOTO SANCHEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato.

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

dad de Ambato, 38. JIMMY PABEL ZAMORA HERRERA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato. Legalmente capaces para todo acto o contrato, encontrándose presentes me entregan una minuta, la que copiada textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen en el otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: 1. HECTOR RODRIGO ACOSTA ACOSTA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato; 2. KLEVER FERNANDO ALMACHI NUÑEZ, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato; 3.- CARLOS DIONICIO AMANCHA SANCHEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ambato, 4.- SEGUNDO JOAQUIN BORJA SUAREZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 5.- LUIS OSWALDO CAICEDO ACOSTA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 6.- LUIS ANIBAL CAIZA CAIZA, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 7.- FABIAN GONZALO CAMENO CHICO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 8.- ROCIO ANABEL CEVALLOS VILLACIS, por sus propios derechos, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato; 9.- ANGEL OLMEDO CHANGO PALATE, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 10.- OSWALDO CHUGCHO SALAN, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 11.- SIMON BOLIVAR GALLEGOS SALAGATA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 12.- LUIS ERNESTO GUACHAMBOZA GUATO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 13.- LUIS GUSTAVO GUATO PULLUPAXI, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 14.- ROBINSON GIOVANY LANDA LANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 15.- JULIO CESAR LOPEZ LEMÁ, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 16.- JAIME ALBERTO MENDEZ PICO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 17.- ANGEL OLMEDO MORETA MACHA, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 18. WILLLAN MOINES MEXQUERA ZUNIGA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato. 19. BYRON

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

RODOLFO MOYOLEMA CHANGO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 20.- EDGAR ERNESTO PAREDES RAMIREZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 21.- MILTON FIDEL PILCO PILCO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 22.- WALTER NEBOTH SALAZAR GUERRERO, por sus propios derechos, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 23.- LUIS WILFRIDO SALTOS CHALGUAN, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 24.- ITO ENRIQUE SANCHEZ MANOBANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 25.- MERY HIPATIA SANCHEZ OÑATE, por sus propios derechos, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Ambato; 26.- RENE OLIVIO SANCHEZ VILLACIS por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 27.- MARIO ROBERTO SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 28.- WELLINGTON GILBERT SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 29.- WILLIAN RAUL SANCHEZ VILLACIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 30.- FREDDY GIOVANNY SANTAMARIA ORTEGA, por sus propios derechos, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 31.- LUIS MILTON SANCHEZ MANOBANDA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato.- 32.- JUAN PABLO SAAVEDRA RUIZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 33.- JOSE FRANCISCO SISA QUINATO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 34.- VICTOR HUGO SOLIS SOLIS, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 35.- EDISON VLADIMIR TAPIA NUÑEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 36.- OSCAR VICENTE VARGAS MACHUCA CALERO, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 37.- JESUS DEMETRIO VERDEZOTO SANCHEZ, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato; 38.- JIMMY PABEL ZAMORA HERRERA, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Ambato.

SEGUNDA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD. Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA. ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título I. DE LAS GENERALIDADES. ARTICULO UNO. Nombre. El nombre es COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A. ARTICULO DOS. El domicilio principal de la compañía es la parroquia Huachu Fotoras, avenida Bolivariana, diagonal a la UNIANDES, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO TRES. OBJETO SOCIAL. La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social. Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen y títulos de propiedad por consiguiente no son susceptibles de negociación. - La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. - La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. - Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. ARTICULO CUATRO. Plazo. - El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. Título II. DEL CAPITAL. ARTICULO CINCO. El capital social es de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en mil ciento cuarenta (1140) acciones de un dólar cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Título III. ARTICULO SEIS. AUMENTO DE CAPITAL. El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento,

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. - Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento. - **ARTICULO SIETE. RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La acción pagada da derecho a voto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. - **ARTICULO OCHO. LIBRO DE ACCIONES:** La Compañía llevará un libro de accionistas y acciones en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. - **CAPITULO TERCERO. EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS. ARTICULO NUEVE. EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico será anual; inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios sociales y demás informes necesarios. - Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Compañía. - **ARTICULO DIEZ.** La Junta General de Accionistas formulará el proyecto de aplicación de utilidades mismo que previamente será revisado por el Presidente y Gerente General. - **CAPITULO CUARTO. DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO ONCE. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos. - **Sección Uno. DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. - ARTICULO DOCE. DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General de Accionistas es el Organismo Supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. - **ARTICULO TRECE. CONVOCATORIA:** La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato, en dicha publicación se especificarán las

NOTARIO OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALBA

AMBATO

la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; g).- Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales de conformidad con la Ley; h).- Interpretar obligatoriamente el presente estatuto; i).- Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j).- Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k).- Designar a los comasanos de la Compañía; y los demás que contemple la Ley y estos Estatutos. - ARTICULO DIECIOCHO. JUNTA UNIVERSAL. - La Compañía podrá celebrar sesiones de la Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. - Sección Dos. - DEL PRESIDENTE. - ARTICULO DIECINUEVE. - DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de accionistas para un periodo de dos años. - Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionistas. - El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. - ARTICULO VEINTE. - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: - a).- Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; b).- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones; c).- Vigilar la marcha general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d).- Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e).- Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas (f).- Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g).- Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil. h).- Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la Junta General de accionistas. - Sección tres. - DEL GERENTE GENERAL. - ARTICULO VEINTIUNO. DEL GERENTE GENERAL: El Gerente

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

circulación de la ciudad de Ambato, en dicha publicación se especificarán los puntos a tratarse, el Presidente convocará a Junta General a pedido del o de los Socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías. - ARTICULO CATORCE. DE LA REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS: Las Juntas Generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. - Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. - El poder a un tercero será necesariamente notarial. - No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores de la Compañía. - ARTICULO QUINCE. QUÓRUM: Para que se instale válidamente la Junta General de accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital social pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, sin que se cambien los puntos a tratarse en el orden del día y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la Convocatoria. - ARTICULO DIECISEIS. PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL. - Presidirá la junta general de accionistas, el Presidente de la Compañía. Actuará como secretario el Gerente General. A falta del Presidente actuará quien lo subrogue; y, a falta del Gerente General actuará como Secretario la persona que designe la Junta. - ARTICULO DIECISIETE. ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL. - La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como del desarrollo de la empresa en los asuntos que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la Compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a).- Nombrar al Presidente y al Gerente General. - b).- Conocer, resolver y aprobar todos los informes que presenten los órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas; c).- Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; d).- Fijar las retribuciones que percibirán el Presidente y el Gerente General; e).- Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los Liquidadores, señalar los honorarios de los Liquidadores y considerar las cuantías de liquidación; f).- Fijar

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

IMPACTO

GENERAL. ARTICULO VEINTIDOSO. DEL GERENTE GENERAL. El Gerente General será elegido por la Junta General de accionistas para un periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el Representante Legal de la Compañía. ARTICULO VEINTIDOS.-

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL: Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a).- Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b).- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; c).- Dirigir la gestión económico-financiera de la Compañía; d).- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía; e).- Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la Compañía; f).- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado; g).- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h).- Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i).- Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de accionistas; j).- Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k).- Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l).- Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de acciones y accionistas y la Actas de la Junta General de accionistas; m).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; n).- Presentar a la Junta General de accionistas el balance, el estado de perdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico; o).- Subrogar al Presidente de la Compañía en caso de falta o ausencia temporal o definitiva; p).- Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de accionistas. - CAPITULO

QUINTO. DE LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA. ARTICULO VEINTITRES. - DE LA ASESORIA CONTABLE O AUDITORIA. La Junta General de accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia; en cualquier tiempo. En lo que se refiere a Auditoría Externa se estará a lo que dispone la Ley. ARTICULO VEINTICUATRO. DE LA VIGILANCIA DE LA COMPAÑIA. La vigilancia de la compañía estará a cargo de dos Comisarios, quienes pueden ser accionistas o personas extrañas a la compañía. Los

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALBA

Comisarios serán elegidos por la Junta General de accionistas para un periodo de un año. - Pueden ser elegidos indefinidamente; Ejercerán el cargo hasta ser legalmente reemplazados. - Los comisarios serán los encargados del control y vigilancia. **ARTICULO VEINTICINCO. SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS:** Los Comisarios se someterán a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías. **CAPITULO SEXTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA. ARTICULO VEINTE Y SEIS. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, así como por lo previsto en el presente estatuto. **ARTICULO VEINTE Y SIETE. DISPOSICIÓN GENERAL:** En todo lo no previsto en este estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus reglamentos, así como los reglamentos de la Compañía, y a lo que resuelva la Junta General de accionistas. - **QUINTA- Declaraciones:** Uno: El capital suscrito con que se constituye la Compañía es de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS, el que ha sido pagado en su totalidad en numerario, es decir en su CIEN POR CIENTO; capital social que se encuentra distribuido de conformidad al siguiente cuadro de integración **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES
1. HECTOR RODRIGO ACOSTA ACOSTA /	30 /	30	30
2. KLEVER FERNANDO ALMALFI NUÑEZ /	30 /	30	30
3. CARLOS DIONILIO AMANCHA SANTI HEZ /	30 /	30	30
4. SEGUNDO JOAQUIN BORJA SUAREZ /	30 /	30	30
5. LUIS OSWALDO CAICEDO ACOSTA /	30 /	30	30
6. LUIS ANIBAL CAIZA CAIZA /	30 /	30	30
7. FABIAN GONZALO CAMINO CHICO /	30 /	30	30
8. ROCIO ANABEL CEVALLOS VILLACS /	30 /	30	30
9. ANGEL OLMEDO CHANCO PALATE /	30 /	30	30
10. OSWALDO CRUGCHO SALAN /	30 /	30	30
11. SIMON BOLIVAR GALLEGOS SALASATA /	30 /	30	30
12. LUIS ERNESTO GUAI HAMBROZA GUAI /	30 /	30	30
13. LUIS GUSTAVO GUAI HAMBROZA /	30 /	30	30

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

14. ROBINSON GIOVANNY LANDA LANDA /	30 /	30	30
15. NALIA LESAR LOPEZ LEMA /	30 /	30	30
16. JAIME ALBERTO MENDEZ PILCO /	30 /	30	30
17. ANGEL OLMEDO MORETA MALHA /	30 /	30	30
18. WILLIAN MOISES MOSQUERA ZUMIGA /	30 /	30	30
19. BYRON RODOLFO MOYOLEMA CHANGO /	30 /	30	30
20. EDGAR ERNESTO PAREDES RAMIREZ /	30 /	30	30
21. MILTON FIDEL PILCO PILCO /	30 /	30	30
22. WALTER NEBOTH SALAZAR GUERRERO /	30 /	30	30
23. LUIS WILFRIDO SALTOS CHALKIAN /	30 /	30	30
24. ITIO ENRIQUE SANCHEZ MANOBANDA /	30 /	30	30
25. MERY HIPATIA SANCHEZ ONATE /	30 /	30	30
26. RENE OLIVIO SANCHEZ VILLACIS /	30 /	30	30
27. MARIO ROBERTO SANCHEZ VILLACIS /	30 /	30	30
28. WELLINGTON GILBERT SANCHEZ VILLACIS /	30 /	30	30
29. WILLIAN RAUL SANCHEZ VILLACIS /	30 /	30	30
30. FREDDY GIOVANNY SANTAMARIA ORTEGA /	30 /	30	30
31. LUIS MILTON SANCHEZ MANOBANDA /	30 /	30	30
32. JUAN PABLO SAAVEDRA RUIZ /	30 /	30	30
33. JOSE FRANCISCO SISA CRIMATORA /	30 /	30	30
34. VICTOR HUGO SOLIS SOLIS /	30 /	30	30
35. EDISON VLADIMIR TAPIA NUNEZ /	30 /	30	30
36. OSCAR VICENTE VARIAS MACHUCA CA- LERO /	30 /	30	30
37. JESUS DEMETRIO VERDEZCO SANCHEZ /	30 /	30	30
38. JIMMY VABEL ZAMORA HERRERA /	30 /	30	30
TOTAL	\$ 1140 /	\$ 1140 /	1140 /

DIARIA OCTAVA
FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

El pago en numerario de todos los accionistas contra del certificado de **Deposito de Cuenta Especial de Integración del Capital de la COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.** perteneciente al Banco Internacional S.A., que se adjunta a la escritura como documento habilitante.- DOS. Para los periodos señalados en los artículos diecinueve y veintuno del presente Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al se-

ñor LOPEZ LEMA JULIO CESAR y como Gerente General de la misma al señor SOLIS VICTOR HUGO. La cuantía está determinada. Usted señor Notario, agregara las cláusulas de estilo. Firma Moisés Martínez. Abogado con matrícula mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso y leída que le fue por mí, el Notario íntegramente a la compareciente firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.

HECTOR RODRIGO ACOSTA ACOSTA

KLEVER FERNANDO AL MACHI NUNEZ

CARLOS DIONICIO AMANGHA SANCHEZ

SEGUNDO JOAQUIN BORJA SUAREZ

LUIS OSWALDO SAICEDO ACOSTA

LUIS ANIBAL CAIZA CAIZA

FABIAN GONZALO CAMINO CHICO

ROCIO ANABEL CEPALLOS VILLACIS

ANGEL OMEÑO CHANGO PALATE

OSWALDO CHUGCHO SALAN

SIMON BOLIVAR GALLEGOS SALAGATA

LUIS ERNESTO GUACHAMBOZA GUATO

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
RMBATIG

[Signature]
LUIS ERNESTO GUACHAMBOZA GUATCO

[Signature]
LUIS GUSTAVO GUATO PULLUPAXI

[Signature]
ROBINSON GIOVANNY LANOA LANOA

[Signature]
JULIO CESAR LOPEZ LEMA

[Signature]
JAIME ALBERTO MENDEZ PICO

[Signature]
ANGEL OLMEDO MORETA MACHA

[Signature]
WILLIAN MOISES MOSQUERA ZUNIGA

[Signature]
BYRON RODOLFO MOYOLEMA CHANG

[Signature]
EDGAR ERNESTO PAREDES RAMIREZ

[Signature]
WILTON FIDEL PILCO PILCO

[Signature]
WALTER NEBOHI SALAZAR GUERRERO

[Signature]
LUIS WILFRIDO BALTOIS CHALGUAN

[Signature]
LITO ENRIQUE SANCHEZ MANOBANDA

[Signature]
MERY HIPATIA SANCHEZ OÑATE

[Signature]
RENE OLIVIO SANCHEZ VILLACIS

[Signature]
MARIO ROBERTO SANCHEZ VILLACIS

[Signature]
WELLINGTON GILBERT SANCHEZ VILLACIS

[Signature]
WILLIAN RAUL SANCHEZ VILLACIS

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

FREDDY GIOVANNY SANTAMARIA ORTEGA.

LUIS MILTON SANCHEZ MANGUANDA

JUAN PABLO SAAVEDRA QUIZ

JOSE FRANCISCO SIBINATO

VICTOR HUGO SOLIS SOLIS

EDISON VLADIMIR TAPIA NUÑEZ

OSCAR VICENTE VARGAS MACQUECA CALERO

JESUS DEMETRIO VERDEZOTO SANCHEZ

JIMMY PABEL ZAMORA HERRERA

Aqui las firmas. - f) El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza

Se otorgo ante mí y en fe de ello contiero esta TERCERA firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebracion.

[Handwritten signature of Franklin Villalva Espinoza]
DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON AMBATO



RA

Imprimir



08

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Ambato

NÚMERO DE TRÁMITE: 7402546
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SOLIS SOLIS VICTOR HUGO
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/12/2011 16:14:06

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.
PROBADO
SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 15/12/2012

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

CHRISTIAN BALLADARES

SR. CHRISTIAN BALLADARES TORRES
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - AMBATO



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 510101016 abierta el 27-01-2012 a nombre de la **COMPAÑÍA EN FORMACION**, que se denominará COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A. la cantidad de Mil ciento cuarenta, 00/100 que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>ACOSTA ACOSTA HECTOR REDRIGO</u> ✓	<u>30</u>
<u>ALMACHI NUÑEZ KLEVER FERNANDO</u> ✓	<u>30</u>
<u>AMANCHA SANCHEZ CARLOS DIONICIO</u> ✓	<u>30</u>
<u>BORJA SUAREZ SEGUNDO JOAQUIN</u> ✓	<u>30</u>
<u>CAICEDO ACOSTA LUIS OSWALDO</u> ✓	<u>30</u>
<u>CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL</u> ✓	<u>30</u>
<u>CAMINO CHICO FABIAN GONZALO</u> ✓	<u>30</u>
<u>CEVALLOS VILLACIS ROCIO ANABEL</u> ✓	<u>30</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

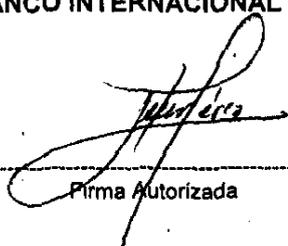
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ambato, 27-01-2012

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R


 Firma Autorizada



CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 510101016 abierta el 27-01-2012 a nombre de la **COMPANÍA EN FORMACION**, que se denominará COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO, S.A. la cantidad de Mil ciento cuarenta, 00/100 que ha sido consignada por orden de las **siguientes personas:**

	Cantidad del Aporte
<u>CHANGO PALATE ANGEL OLMEDO</u>	30 /
<u>CHUGCHO SALAN OSWALDO</u> /	30 /
<u>GALLEGOS SALAGATA SIMON BOLIVAR</u> /	30
<u>GUACHAMBOZA GUATO LUIS ERNESTO</u> /	30
<u>GUATO PULLUPAXI LUIS GUSTAVO</u> /	30
<u>LANDA LANDA ROBINSON GIOVANY</u> /	30
<u>LOPEZ LEMA JULIO CESAR</u> /	30
<u>MENDEZ PICO JAIME ALBERTO</u> /	30

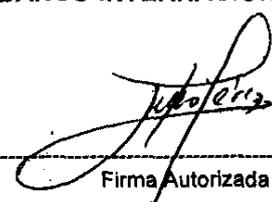
El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ambato, 27-01-2012
Lugar y Fecha de emisión


Firma Autorizada



BANCO INTERNACIONAL

▲
CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 510101016 abierta el 27-01-2011 a nombre de la **COMPañIA EN FORMACION**, que se denominará COMPañIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A. la cantidad de Mil ciento cuarenta, 00/100 que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>MORETA MACHA ANGEL OLMEDO</u> ✓	<u>30</u>
<u>MOSQUERA ZUÑIGA WILLIAN MOISES</u> ✓	<u>30</u>
<u>MOYOLEMA CHANGO BYRON RODOLFO</u> ✓	<u>30</u>
<u>PAREDES RAMIREZ EDGAR ERNESTO</u> ✓	<u>30</u>
<u>PILCO PILCO MILTON FIDEL</u> ✓	<u>30</u>
<u>SANCHEZ VILLACIS WILLIAN RAUL</u> ✓	<u>30</u>
<u>SANTAMARIA ORTEGA FREDDY GIOVANNY</u> ✓	<u>30</u>
<u>SANCHEZ MANOBANDA LUIS MILTON</u> ✓	<u>30</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

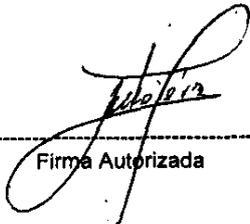
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ambato, 27 -01-2012

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217 R


 Firma Autorizada



BANCO INTERNACIONAL



**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 510101016** abierta el **27-01-2012** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO, S.A.** la cantidad de **Mil ciento cuarenta, 00/100** que ha sido consignada por orden de las **siguientes personas:**

	Cantidad del Aporte
SAAVEDRA RUIZ JUAN PABLO ✓	30
SISA QUINATOA JOSE FRANCISCO ✓	30
SOLIS SOLIS VICTOR HUGO ✓	30
TAPIA NUÑEZ EDISON VLADIMIR ✓	30
SALAZAR GUERRERO WALTER NEBOTH ✓	30
SALTOS CHALGUAN LUIS WILFRIDO ✓	30
SANCHEZ MANOBANDA LITO ENRIQUE	30
SANCHEZ OÑATE MERY HIPATIA ✓	30

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ambato, 27-01-2011

Lugar y Fecha de emisión

Fórm. 781-3217 R

Firma Autorizada



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 510101016** abierta el _____ a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO, S.A.** la cantidad de **Mil ciento cuarenta, 00/100** _____, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>SANCHEZ VILLACIS RENE OLIVIO</u> ✓	30
<u>SANCHEZ VILLACIS MARIO ROBERTO</u> ✓	30
<u>SANCHEZ VILLACIS WELLINTON GILBERTO</u> ✓	30
<u>VARGAS MACHUCA CALERO OSCAR VICENTE</u> ✓	30
<u>VERDEZOTO SANCHEZ JESUS DEMETRIO</u> ✓	30
<u>ZAMORA HERRERA JIMMY PABEL</u> ✓	30
_____	_____
_____	_____

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

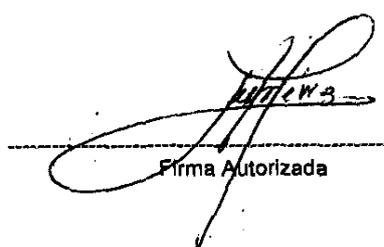
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Ambato, 27-01-2012

Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3217 R


 Firma Autorizada

RESOLUCIÓN N° 078-CJ-018-2011-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la compañía de transporte comercial en la modalidad de taxi ejecutivo, denominada "COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.", con domicilio en la parroquia Huachi Totoras (avenida Bolívariana, diagonal a UNIANDES), de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia Tungurahua, ha solicitado a este organismo el informe previo a su constitución jurídica, con la nómina de treinta y nueve (39) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	N° CÉDULA DE CIUDADANÍA
1. ACOSTA ACOSTA HECTOR RODRIGO	180012190-5 ✓
2. ALMACHI NUÑEZ KLEVER FERNANDO	180255264-4 ✓
3. AMANCHA SANCHEZ CARLOS DIONICIO	180134102-3 ✓
4. BORJA SUAREZ SEGUNDO JOAQUIN	050075696-0 ✓
5. CAICEDO ACOSTA LUIS OSWALDO	180276416-5 ✓
6. CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL	180318221-9 ✓
7. CAMINO CHICO FABIAN GONZALO	180060397-7 ✓
8. CEVALLOS VILLACIS ROCIO ANABEL	180348304-7 ✓
9. CHANGO PALATE ANGEL OLMEDO	180313892-2 ✓
10. CHUGCHO SALAN OSWALDO	180281950-6 ✓
11. CRIOLLO CAIZA ANGEL LEONARDO	180167823-4 ✓
12. GALLEGOS SALAGATA SIMON BOLIVAR	180181844-2 ✓
13. GUACHAMBOZA GUATO LUIS ERNESTO	180277389-3 ✓
14. GUATO PULLUPAXI LUIS GUSTAVO	180272830-1 ✓
15. LANDA LANDA ROBINSON GIOVANY	180303388-3 ✓
16. LOPEZ LEMA JULIO CESAR	180132402-9 ✓
17. MENDEZZ PICO JAIME ALBERTO	180142179-1 ✓
18. MORETA MACHA ANGEL OLMEDO	180262786-7 ✓
19. MOSQUERA ZUÑIGA WUILLAN MOISES	180224676-7 ✓
20. MOYOLEMA CHANGO BYRON RODOLFO	180344113-6 ✓
21. PAREDES RAMIREZ EDGAR ERNESTO	180190591-8 ✓
22. PILCO PILCO MILTON FIDEL	180273753-4 ✓
23. SALAZAR GUERRERO WALTER NEBOTH	180254290-0 ✓
24. SALTOS CHALGUAN LUIS WILFRIDO	020076012-2 ✓
25. SANCHEZ MANOBANDA LITO ENRIQUE	180315132-1 ✓
26. SANCHEZ OÑATE MERY HIPATIA	180306721-2 ✓
27. SANCHEZ VILLACIS RENE OLIVIO	180222198-4 ✓
28. SANCHEZ VILLACIS MARIO ROBERTO	180211471-8 ✓
29. SANCHEZ VILLACIS WELLINGTON GILBERT	180108698-2 ✓
30. SANCHEZ VILLACIS WILLIAN RAUL	180213357-7 ✓
31. SANTAMARIA ORTEGA FREDDY GIOVANNY	180191323-5 ✓
32. SANCHEZ MANOBANDA LUIS MILTON	180273901-9 ✓
33. SAAVEDRA RUIZ JUAN PABLO	180353662-0 ✓
34. SISA QUINATOJA JOSE FRANCISCO	180378576-3 ✓
35. SOLIS SOLIS VICTOR HUGO	180211178-9 ✓
36. TAPIA NUÑEZ EDISON VLADIMIR	180342381-1 ✓

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALBA



Agencia
Nacional
de Tránsito

37. VARGAS MACHUCA CALERO OSCAR VICENTE	180141526-4 /
38. VERDEZOTO SANCHEZ JESUS DEMETRIO	020148897-0 /
39. ZAMORA HERRERA JIMMY PABEL	180269465-1 /

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo que establece el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse", en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo.

El objeto social de la compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante Informe Jurídico No. 078-DAJTAXEJ-018-2011-ANT, de fecha 30 de diciembre de 2011, recomienda la emisión del informe favorable previo para la constitución jurídica de la compañía de transporte comercial en la modalidad de taxi ejecutivo, denominada "**COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 021-DIR-2011-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2011, el Directorio resolvió delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de informes de factibilidad para la constitución jurídica, reformas del estatuto, títulos habilitantes, etc.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29, numerales 1 y 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 13, numeral 14 de su Reglamento aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la "**COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.**", de transporte comercial en la modalidad taxi con servicio ejecutivo, con domicilio en la parroquia Huachi Totoras (avenida

- Bolivariana, diagonal a UNIANDES), de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia Tungurahua **pueda constituirse jurídicamente.**
2. Este informe favorable previo es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la Agencia Nacional de Tránsito, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en ejercicio de sus respectivas competencias.
 3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
 4. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Tránsito y más autoridades que sean del caso.
 5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, el 30 de diciembre de 2011.

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

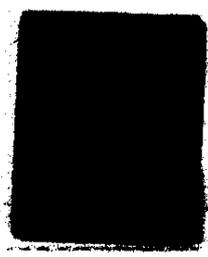


LO CERTIFICO:

[Handwritten signature]
Abg. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL (E)

MV

GUAYAS 190012190-5
 001- 09749 21
 LA MANIZ



NOTARIA OCTAVIA
 DR. FRANKLIN VIL
 AMBATO

ECUADOR
 ROSALIA NEREZ
 CHOPER PROFESIONAL
 JOSE FRANCISCO ACOSTA
 MARIA ACOSTA
 21/12/2007
 21/12/2019
 REN 0397760
 Ing



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE MOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0001 1000121906
 NÚMERO CÉDULA

ACOSTA ACOSTA HECTOR RODRIGO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACAPALLA PARROQUIA ZONA

Hector Rodolfo Acosta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CEDULA

SANCHEZ MANOBANDA LUIS MILTON

1973

001-0003 0000 M

1970



IDENTIFICACION *****

0434911222

MANABO

MANABITA

GRADUADA EN INGENIERIA

GRADUADA EN INGENIERIA

AMBATO

05/03/2009

05/03/2009

0971221



NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALBA

AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

IDENTIFICACION Y CONSULTA POR BIEN IDENTIFICADO

228-0020

NÚMERO

1802739019

CÉDULA

SANCHEZ MANOBANDA LUIS MILTON

TUNGURAHUA

PELLILO

PROVINCIA

CANTÓN

PELLILO

PARROQUIA



AMBATO

PRESENCIA EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION

REGULA DE CIUDADANIA 180222198-4
 SANCHEZ VILLACIS RENE OLIVIO
 TUNGURAHUA / CANTON LONETO
 07/08/2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION

AIDA SUSANA MENA
 EMPLEADO
 ROBERTO OLIVAR SANCHEZ
 MARIA ANELICA VILLACIS
 07/08/2007
 REN 0371366



NOVARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0055
 NUMERO

1802221984
 CEDULA

SANCHEZ VILLACIS RENE OLIVIO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

AMBATO
 CANTON

MUÑOZ LONETO
 PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
SOLIS JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
SOLIS YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-12-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-01

VEN-197222




REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

N. 180211178-9

CIUDAD
AMBATO
APellidos y Nombres
SOLIS SOLIS VICTOR HUGO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2011-12-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
Soltero



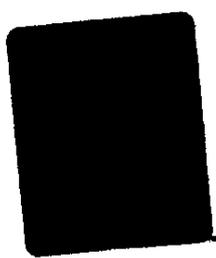



NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
180211178-9 - 278 - 0023
SOLIS SOLIS VICTOR HUGO
LINGURAHUA AMBATO
TUACHI CHICO
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LINGURAHUA - 0
2403105 24/11/2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180108698-1
 SANCHEZ VILLACIS WELLINGTON GILBERT
 TUNGURAHUA, AMBATO, TOTORAS
 21 DICIEMBRE 1958
 005- 0165 03854 M
 TUNGURAHUA, AMBATO
 LA MATRIZ 1958



ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASANTE GLADIS H VILLACIS GUERRERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ROBERTO SANCHEZ
 MARIA VILLACIS
 AMBATO 28/09/2007
 28/09/2019
 REN 0385166
 Tag

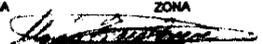


NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

051-0088 NÚMERO
 1801086882 CÉDULA

SANCHEZ VILLACIS WELLINGTON
 GILBERT
 TUNGURAHUA CEVALLOS
 PROVINCIA CANTÓN
 CEVALLOS PARROQUIA ZONA


 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN TUNGURAHUA
 PROVINCIA TUNGURAHUA
 PARROQUIA AMBATO
 MAYO 1978
 0084 00084 F
 AMBATO



21

EQUATORIANA***** V33331222E
 CASADO WILMER GIOVANNY FICO, GORDON
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 WELLINGTON GILBERTO SANCHEZ
 JUANA JULIETA ORTE
 AMBATO 18/04/2009
 18/04/2017
 REN 0230397
 Log

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0007 NÚMERO 1803067212 CÉDULA

SANCHEZ ORTE MERY HIPATIA

TUNGURAHUA	CEVALLOS
PROVINCIA	CANTÓN
CEVALLOS	ZONA
PARROQUIA	

Soyomberto Delgado
 PRESIDENTE DE LA JURTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRACIONES Y CONTROL DE IDENTIFICACIONES
 CIUDADANIA: RO02B1750-6
 CHUGCHO BALAN OSWALDO
 TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
 05 OCTUBRE 1974
 0050 0050
 TUNGURAHUA, PELILEO
 GARCIA MORENO 1924



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO RICARDO CHUGCHO
 BLANCA SHERIDAN S...
 AMBATO
 07/24/2016
 REN 0156588
 01/04/2004
 PAGO DE DERECHO

22

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

Oswaldo Chugcho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

009-0002
 NÚMERO
 1802819606
 CÉDULA
 CHUGCHO BALAN OSWALDO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA
 PELILEO
 CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MATRIMONIO

ESTADO CIVIL

180254290-0

ESTADO CIVIL Diversidad

REGISTRACION

BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre

BALAZAR ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre

GUERRERO TROCENADO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

AMBATO

2011-07-01

FECHA DE EXPIRACION

2021-07-01

NOTARIA 007

DR. FRANKLIN VILHEVA

AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consulta 7-May-2011

180254290-0 310-0172

BALAZAR GUERRERO WALTER NEBOTH

PECENCHA CUTO

CHELLOGALLO CHELLOGALLO

DUBLICADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

2405508 20/12/2011 10:59:08

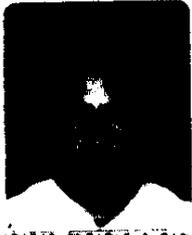
2405508



REPUBLICA DEL ECUADOR



MOYOLEMA CHANGO BYRON RODOLFO
1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011



0438508

[Handwritten Signature]

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0008
NÚMERO

1803441138
CÉDULA

MOYOLEMA CHANGO BYRON
RODOLFO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
PICAYHUA ZONA
PARROQUIA

[Handwritten Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 180018221-9

CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 28 AGOSTO 1977
 01-0129 00129 M
 TUNGURAHUA/PAUTE
 1977



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 DOCTOR MANUEL CAIZA
 MARIA CRISTINA CAIZA
 AMBATO 20/07/2010
 REN 3204978



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
 180018221-9 219 0005
 CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPANA
 C B EN MURCIA
 DIPLOMADO USD 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
 2400671 14/11/2011 11:27:11

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA DEL PILAR SALTES
 EMBLEMA PRIVADO
 EDISON NUÑEZ TAPIA
 NOTARÍA EMBLEMA PRIVADO
 11/05/2010
 2737596
 [Firma]
 [Sello]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 [Firma]
 [Sello]

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

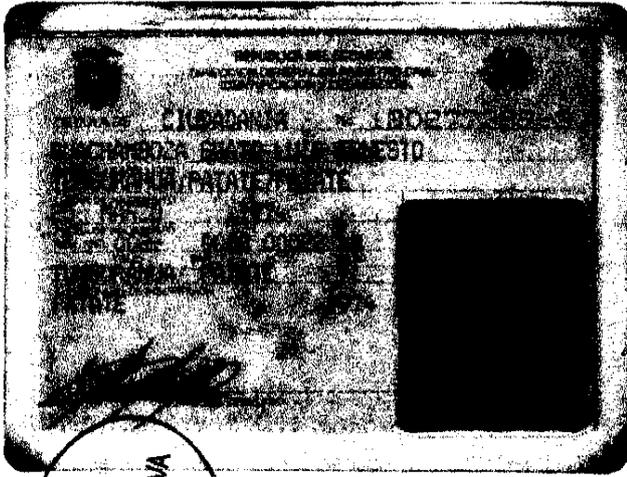
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0008 1883423811
 NUMERO CEDULA

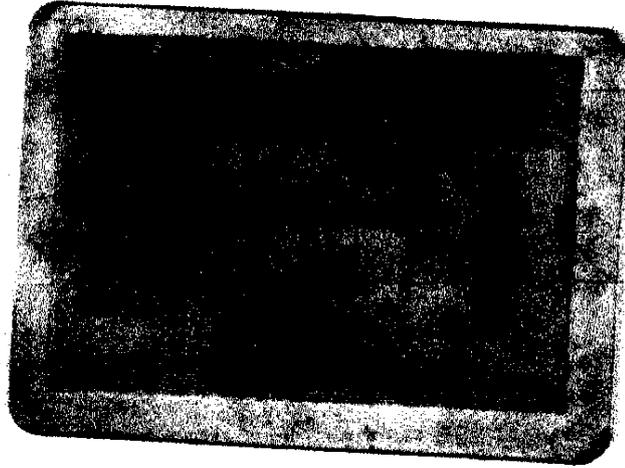
TAPIA NUÑEZ EDISON VLADIMIR

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON
 TOTORAS ZONA
 PARROQUIA

[Firma]
 (X) PRESENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1801818442

GALLEGOS SALAGATA SIMON BOLIVAR

TUNGURAHUA/PELILLO/PELILLO

02. ENERO 1962

001-0046 00019 2-1

TUNGURAHUA/PELILLO

PELILLO 162

Simon B. Gallegos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 363-0007

CÉDULA 1801818442

GALLEGOS SALAGATA SIMON BOLIVAR

TUNGURAHUA/PELILLO/PELILLO

02. ENERO 1962

001-0046 00019 2-1

TUNGURAHUA/PELILLO

PELILLO 162

Simon B. Gallegos

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0007 NÚMERO

1801818442 CÉDULA

GALLEGOS SALAGATA SIMON BOLIVAR

TUNGURAHUA PROVINCIA

PELILLO PARROQUIA

PELILLO CANTON

Simon B. Gallegos

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORETA TORRES ROSA ANGEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 AMBATO
 2010-07-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-08
 SEXO
 ESTADO CIVIL Casado

N.º 100262706-7




INSTRUCCION SECUNDARIA
 PROFESION BACHILLER EN COMERCIO ADM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORETA BOGOSO BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MACHA TORRES ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 AMBATO
 2010-07-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-08

VERIFICACION




NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0015
 NUMERO

100262706-7
 CEDULA

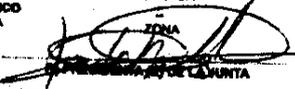
MORETA MACHA ANGEL OLMEDO

TUNBUNAWAN
 PROVINCA
 GUACUS GIBDO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON

FECHA

PRESENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 CHANGO PALATE ANGEL OLMEDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA
 10 OCTUBRE 1976
 0100 0050 M
 AMBATO
 PICAYHUA



ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 PEDRO PABLO CHANDI
 MARTA CONCORDIA PALATE
 AMBATO
 19/10/2002

REN 3241346

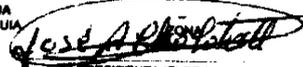

 NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR

179-0003 NÚMERO
 1803138922 CÉDULA

CHANGO PALATE ANGEL OLMEDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PICAYHUA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

180132402-0

CECULA N.º
CIUDADINA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ LEMA JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2011-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

[Signatures]

E244414342

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

313-0017 **1801324029**
 NÚMERO CÉDULA

LOPEZ LEMA JULIO CESAR

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE EN LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180211471-B

SANCHEZ VILLALBA MARIO ROBERTO

PROVINCIA AMBATO

TIMBURANIA

PARROQUIA SAN LORENZO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180211471-B

SANCHEZ VILLALBA MARIO ROBERTO

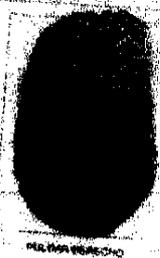
PROVINCIA AMBATO

TIMBURANIA

PARROQUIA SAN LORENZO

RENOVACION 26/01/2011

FORMA NO. REN 3561164



NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

323-0055 NÚMERO 1802114718 CÉDULA

SANCHEZ VILLALBA MARIO ROBERTO

TIMBURANIA AMBATO

PROVINCIA AMBATO

PARROQUIA SAN LORENZO

PARROQUIA SAN LORENZO

F.1 PRESENTA EN LA JUBA

EQUATORIANO***** 13881122
 NERQUIZ A IZURIETA MAYORGA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ANTONIO CEVALLOS
 BEATRIZ ROCIO VILLACIS
 05/09/2003
 REN 0123373
 Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 180348304-7
 CEVALLOS VILLACIS ROCIO ANABEL
 TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS
 14 MAYO 1985
 0071 00071 F
 TUNGURAHUA/CEVALLOS
 CEVALLOS

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 898-0002 NÚMERO 1803483047 CÉDULA
 CEVALLOS VILLACIS ROCIO ANABEL
 TUNGURAHUA CEVALLOS
 PROVINCIA CANTÓN
 CEVALLOS
 PARROQUIA ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA CIUDADANA

180276416-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO ACOSTA
LUIS OSWALDO

LIBRE DE NACIMIENTO
TUNCURAHUA
AMBATO
HUACACHICO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CENA ALEXANDRA
GARCIA LERRUS



38

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

VZK3VZ22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO SEGUNDO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

331-0004
NÚMERO

1802764165
CÉDULA

CAICEDO ACOSTA LUIS OSWALDO

TUNCURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTÓN

HUACACHICO

ZONA

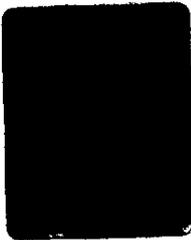
PARRQUIA

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLANA
AMBATO

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180303388-3
 LANDA LANDA ROBINSON GIOVANY
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS
 10 ABRIL 1976
 001- 0041 00041 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 TOTORAS 1976

[Handwritten Signature]



EQUATORIANA***** E2443V4242
 CASADO ARACELLY GUADALUPE LANDA
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO
 SEGUNDO LORENZO LANDA
 ADELA EMPERATRIZ LANDA
 AMBATO 20/11/2006
 20/11/2018

REN 0328148



ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 18-003-5001

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.AA.
 FUERZA DE RESERVA SIN INSTRUCCION

DEL NOMBRE
 LANDA LANDA
 ROBINSON GIOVANY

1803033883

197618002441



CENTRO MOVILIZACION LEVA
 TUNGURAHUA 1976

FECHA DE NACIMIENTO TIPO DE SANGRE
 10/04/1976 ORH+

FECHA DE EMISION
 12/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD
 55 AÑOS

CRNL. EMC. VICTOR H. VEGA T.

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0003
 NÚMERO

1803033883
 CÉDULA

LANDA LANDA ROBINSON GIOVANY

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 TOTORAS
 PARROQUIA

[Handwritten Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180315132-1
 SANCHEZ MANOBANDA LITO ENRIQUE
 TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES
 05 OCTUBRE 1977
 001- 0035 00035 M
 TUNGURAHUA/PATATE
 LOS ANDES 1977



ECUATORIANA***** V333311222
 CASADO SANDRA CECOTILDE CEVALLOS
 PRIMARIA MECANICO
 CELIANO SANCHEZ GUACHI
 HERMINIA ESTHER MANOBANDA
 PATATE 19/10/2010
 19/10/2022

REN 3240216



DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PARA EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0020 NÚMERO
 1803151321 CÉDULA

SANCHEZ MANOBANDA LITO ENRIQUE

TUNGURAHUA PROVINCIA
 PELILLO CANTÓN
 PELILLO PARROQUIA

PELILLO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

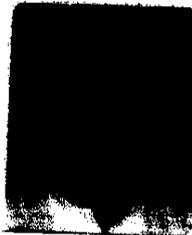
[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 180060397-7

CAMINO CHICO FABIAN GONZALO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LZAMBA
 19 SEPTIEMBRE 1947

0361 02727
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ

ECUATORIANA***** E934312242

CASADO SONIA SORIA
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

SEGUNDO CAMINO
 LILIA CHICO
 AMBATO 29/07/2006

29/07/2020

REN 0431158
 Ing



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2017

281-0002 NÚMERO 1800603977 CÉDULA

CAMINO CHICO FABIAN GONZALO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PICAYHUA -
 PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS ANGEL L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADUAL SOLtero

000070012-2



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALTOS ANGEL L

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHALGUAN CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-26

E1833A2222

00000001

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOVENA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia: consulta 7 May 2011

RAFAEL CHALGUAN LUIS WILFRIDO

TELEFONO: AMBATO

PICAZUR

DELEGACION MUNICIPAL DEL CONDUCENTE

2403177

[Signature]


 CIUDADANIA 180255264-4
 ALMACHI NUÑEZ KLEVER FERNANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS
 25 NOVIEMBRE 1975
 002- 0079 00129 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 TOTORAS 1975



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO
 SEGUNDO ALMACHI
 LEONOR NUÑEZ
 AMBATO 09/09/2009
 09/09/2009
 REN 1770076

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

187-0001 NÚMERO
 180255264 CÉDULA

ALMACHI NUÑEZ KLEVER FERNANDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 TOTORAS
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



CÉDULA 180224676-7
CIUDADAMBA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA JUAN JOSE
VILLALBA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TUMBO
TUMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCEDÉS Y
MOLINA ROSALINDO



NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBAATO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4446V44XA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOSQUERA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZUÑIGA TERESA DE JERAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07

Director General

Finca del Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0005 NÚMERO
1802246767 CÉDULA
MOSQUERA ZUÑIGA WILLAN MOISES
TUNGURAHUA CEVALLOS
PROVINCIA CANTÓN
CEVALLOS CANTÓN
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

050075890-0

APellidos y Nombres: **BORJA SUAREZ SEGUNDO JOAQUIN**

LETRA: **B**

SEXO: **M**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-08-14**

NACIONALIDAD: **TUNBURANA**

ESTADO CIVIL: **Casado**

BELONCA O PAREDES PAREDES




INSTRUCCIÓN
 BANCA EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: **BORJA POMEYO**

APellidos y Nombres de la Madre: **RAMIREZ LIRA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-08-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-14**

[Signature]

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

105-0001 NÚMERO

050075890 CÉDULA

BORJA SUAREZ SEGUNDO JOAQUIN

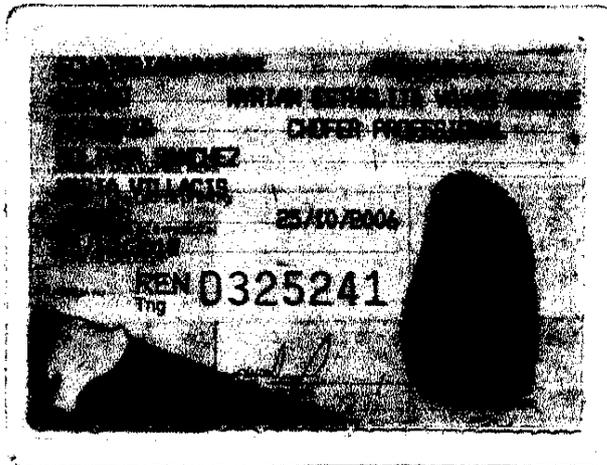
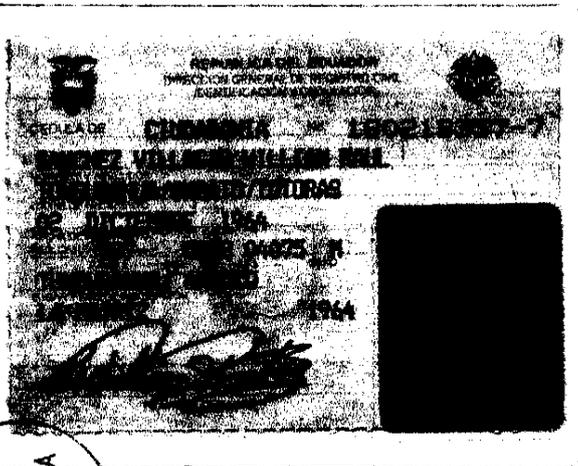
TUNBURANA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

CELIANO MONTE PARROQUIA

[Signature]

F. J. GOBERNANTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0085 1802133677
 NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ VILLACIS WILLIAN RAUL

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JEFATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDITACION
 CIUDADANIA 180134102-3
AMANCHA SANCHEZ CARLOS DIONICIO
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ
 23 FEBRERO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO 02/00486 M
 TUNGURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** V1831V1281
 CREADO CARMEN M SALGUEIRO FIALLOS
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 ALFONSO AMANCHA
 BEATRIZ SANCHEZ
 AMATO 28/10/2010
 28/10/2022
 REN 3338647



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA
 AMATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 300-0801 NÚMERO
 1801341023 CÉDULA
AMANCHA SANCHEZ CARLOS DIONICIO
 TUNGURAHUA AMATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



CIUDADANIA N° 180141526-4
VARGAS MACHUCA CALERO OSCAR VICENTE
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 OCTUBRE 1957
002- 0075 00820 M
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957



[Handwritten signature]

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

EQUATORIANA***** V4443VP442
CARBO RAQUEL MARLENE SOLIS SOLIS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
OSCAR VARGAS MACHUCA
MARIA CALERO
AMBATO 08/10/2008
08/10/2008
RECHA DE CALOCHERO

REN 0450254
Tiq



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0025
NÚMERO

1801415264
CÉDULA

VARGAS MACHUCA CALERO OSCAR
VICENTE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA JUSTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CEDULA No. 000448897-0

CLASE: **CI**

FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-18

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

NELY BORRADA PAUCAR ZAMBRANO





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y nombres del padre: **VERDEZOTO LOPEZ DEMETRIO**

APellidos y nombres de la madre: **SANCHEZ MARIA ENCARNACION**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBAATO 2011-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-18**

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL




47

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

020148897-0 002 0024

VERDEZOTO SANCHEZ JESUS DEMETRIO

TUNGURAHUA PELLISO

PELLISO

SANCION Multa 26.40 CostoRep 8 Tot UND 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

2400755 15/11/2011-10:11:52

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBAATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180273753-4

PILCO PILCO MILTON FIDEL
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

LUGAR DE NACIMIENTO 1976
09 JULIO

FECHA DE NACIMIENTO 0045 00065 M
REG CIVIL 001

TUNGURAHUA/AMBATO
TOTORAS INSCRIPCION 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180273753-4

TANIA LUCIA MAZA GUAMAN
CEREFD

SEBASTIAN PILCO
MARI FIELO

FECHA DE CADUCIDAD 27/01/2006

FORMA No: REN 0269163
Tng

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0019 NÚMERO
1802737534 CÉDULA

PILCO PILCO MILTON FIDEL

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ZONA

Narolita Pungueta
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN

CÉDULA
CIUDAD AMBATO
APELLIDOS Y NOMBRES PAREDES RAMIREZ VICTOR
FECHA DE EXPEDICIÓN 2011-06-30
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APARADOR DE BALZADO

1801808918

ESTADO CIVIL Casado
BIRTHA SANCHEZ REAL

1808-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

1808-06-28

INSTRUCCIÓN BANCA

APellidos y nombres del padre PAREDES VICTOR

APellidos y nombres de la madre RAMIREZ LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-30

V088382284

NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA
 AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0006
NÚMERO

1801808918
CÉDULA

PAREDES RAMIREZ EDGAR ERNESTO

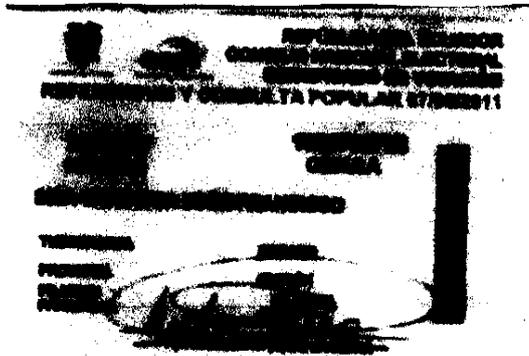
TUNGURAHUA
PROVINCIA
SEVALLOS
PARROQUIA

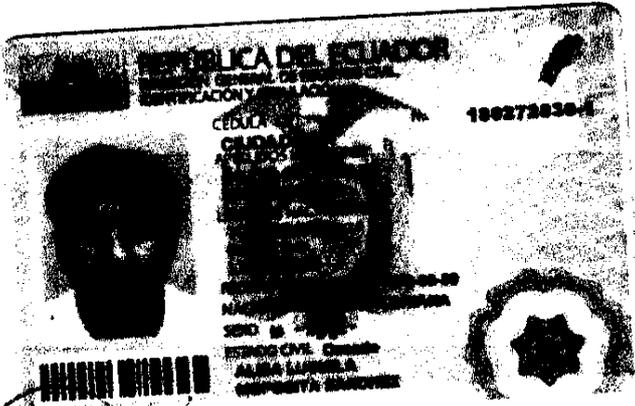
SEVALLOS
CANTÓN

Dr. T...
 EN PRESENCIA DE LA JUNTA

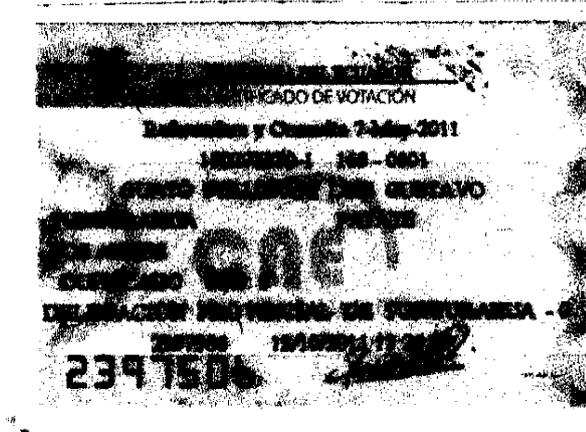


NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLA
AMBATO





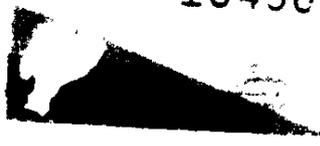
NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO



CUMPLIDA
ZAMORA HERRERA JERRY PABEL
TUMBURANUA/AMBATO/PICHINCHA
16 ENERO 1974
001- 0062 00062 H
TUMBURANUA/ AMBATO
PICHINCHA 1974



EQUATORIANA*****
CEBUDO
PRINCEPIA
REINA I SAILEM BASTIDAS
OBREDO
SERENO VITALINO ZAMORA
OLGA BENTRIZ HERRERA
AMBATO 03/08/2009
00/08/2009
REN 1543004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

270-0015
NÚMERO

1802884681
CEDULA

ZAMORA HERRERA JERRY PABEL

TUMBURANUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

TUMBU
ZONA



DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

CIUDADANIA
 SANTAMARIA ORTEGA FREDDY GIOVANNI
 TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ
 04 OCTUBRE 1964
 004- 0170 02364 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1964



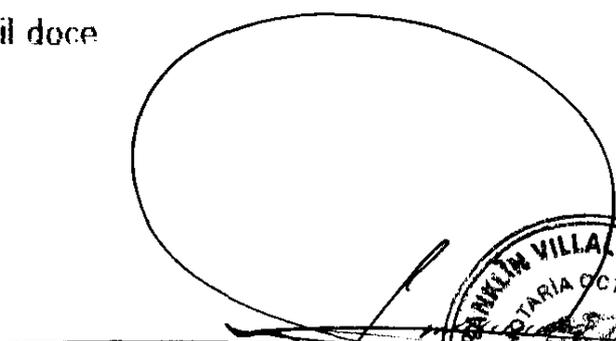
 POLICIA
 DONALDO SANJUAN
 ELSA ORTEGA
 MESA
 14/09/2007

1770634



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALBA
 AMBATO

ZÓN.- Siento la de que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.**, la Resolución número **SC.DIC.A.12.056** emitida en el cantón Ambato, el ocho de febrero del dos mil doce, por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, **INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**, en la que se aprueba la constitución de la **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.** Ambato, ocho de Febrero del dos mil doce


DR. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la Compañía **COMPANÍA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.**, Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.12.056 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Febrero 08 del 2.012, bajo el número Noventa y Nueve (099) del Registro Mercantil, se anotó con el número 0477 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 13 del 2.012.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO


 Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
 del Cantón Ambato



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.A.12. 0479

Ambato, - 8 FEB. 2012

Señores
BANCO INTERNACIONAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO NUEVO AMBATO TRANSAMBATO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO